

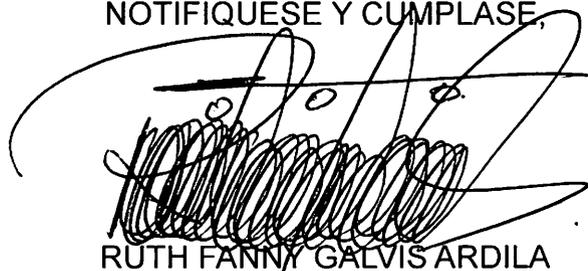
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el anterior informe secretarial, he de señalar que en el poder conferido por la señora EVELIA ESCOBAR PERDIGON en su condición de Gerente General (E) de la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, a la doctora CAROLINA SOLANO MEDINA, se le confirió la facultad para sustituir y esta profesional del derecho a su vez, sustituye el poder inicialmente conferido al doctor GERMAN ANDRES CUELLAR CASTAÑEDA, con las mismas facultades que le fueran otorgadas y reservándose el derecho de reasumir el poder en cualquier momento. A su vez el doctor GERMAN ANDRES CUELLAR CASTAÑEDA, sustituye mediante memorial radicado en el correo institucional de este Despacho Judicial, el poder que le fuera conferido por la doctora SOLANO MEDINA y con las mismas facultades que se le confirieron al momento de la sustitución, por tanto RECONOCESE personería al doctor BRYAN OCTAVIO RIVERA DURAN identificado con C.C. No. 1.030.602.159 de Bogotá y T.P. No. 386524 del C.S.J., como apoderado sustituto de la parte ejecutante CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

LIBRESE oficio al doctor RIVERA DURAN, indicándole sobre el reconocimiento de personería y ENVIANDOLE el link para acceder al expediente virtual de one drive.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
Jueza
11/11

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA, 25 ABR 2023

Por anotación en el estado civil No. 039 de
esta fecha fue notificado el presente auto.



NELSY ANDREA APONTE VARGAS
Secretaria